El Socorro, enero 28 de 2026

Señor
ORLANDO PEÑA DURAN
Carrera 15 3ª 12 casa Zona industrial
Socorro

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Reciba de antemano un cordial saludo, **AGUAS DEL SOCORRO S.A. - E.S.P.** se permite invitarlo **a presentar oferta,** para la contratación del objeto contractual **"ELABORACIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EJECUCIÓN DEL CONVENIO IN-TERADMINISTRATIVO No. CI-SOC-2025-13 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS EN-TRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y LA EMPRESA AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P CON EL FIN DE EJECUTAR LAS OBRAS TENDIENTES A LOGRAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER"**

De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

I. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El Contratista o ejecutor, deberá encargarse de elaborar el estudio geotécnico a las siguientes vías, las cuales serán intervenidas para llevar a cabo la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias del municipio de El Socorro, Santander:

ITEM	LOCALIZACIÓN	NÚMERO DE VÍAS A INTERVENIR	TIPO DE PAVIMENTO EXISTENTE
1	Calle 11 entre carreras 16 y 17	1	FLEXIBLE
2	Calle 11 entre carreras 17 y 18	1	RIGIDO
3	Calle 8 entre carreras 8 y 10	2	RIGIDO
4	Carrera 8 entre calle 4 sur y calle 5 sur	1	RIGIDO
5	Calle 22 entre carreras 9 y 10	1	RIGIDO
6	Calle 20 entre carreras 12 y 13	1	RIGIDO
7	Carrera 10ª entre carrera 28 y 29	1	RIGIDO
8	Calle 6 entre carreras 14 y 15	1	RIGIDO
9	Carrera 9 entre calles 9 y 8	1	RIGIDO
10	Carrera 10 entre calles 9 y 10	1	RIGIDO
11	Calle 12 entre carreras 15 y 16	1	FLEXIBLE
12	Carrera 7 entre calles 20 y 21	1	RIGIDO
13	Calle 20 entre carreras 7 y 8	1	RIGIDO
14	Carrera 14 entre calles 28 y 29	1	RIGIDO

15	Calle 14 (Casa Baranda – UIS)	1	RIGIDO
16	Carrera 13 entre calles 9 y 10	1	FLEXIBLE
17	Carrera 6 entre calle 24 y Puente García	1	RIGIDO
18	Placa huellas Las Colinas	1	PLACA HUELLAS
19	Calle 16 entre carreras 15 y 17	2	FLEXIBLE
20	Carreras 15 entre calles 2 y 3ª	2	RIGIDO
21	Calle 15 (Carrera 6 y Casa Baranda Calle 14)	1	RIGIDO
TOTAL		**24**	

El Contratista o ejecutor debe cumplir el siguiente listado de actividades:

1. Realizar un (1) informe de suelos, cumpliendo los parámetros estipulados en la norma.
2. Realizar un (1) apique con una profundidad de 1,50m, distribuido en el área de estudio específicamente en cada cuadra "24 apiques en total" y realizar cinco (5) sondeos método Moto Percutor- SPT de hasta 6,0m de profundidad y/o rechazo.
3. Extracción de muestras en cada estratigrafía de suelo encontrado en cada exploración.
4. Realizar ensayos de laboratorio; Gradación, Limite, % Humedades, capacidad de Soporte (SPT) y Capacidad portante CBR de laboratorio (15) y PDC (9)
5. Registro fotográfico.
6. Registro de cada apique y sondeo.
7. Informe Geotécnico con Clasificación de la subrasante, recomendaciones generales para construcción de la red de alcantarillado y del pavimento rígido entre otros capítulos.
8. Cuadro de cantidades.

El Contratista o ejecutor debe cumplir con la siguiente cantidad de actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	APIQUES (1.0 m - 1.50 m)	24
2	SONDEOS (0.00 - 3.00 y/o rechazo)	5
3	ENSAYO DE HUMEDAD (%)	32
4	GRADACIONES	32
5	LIMITES	32
6	CBR (LABORATORIO)	15
7	PDC (CBR-CAMPO)	9
8	PESOS UNITARIOS	6
9	INFORME	1

1.1. CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

El objetivo del estudio geotécnico es determinar las condiciones del suelo y subsuelo en el área del proyecto, con el propósito de garantizar la estabilidad y durabilidad de las obras a ejecutar con relación a la instalación de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y obras complementarias, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CI-SOC-2025-13 de 2025. A continuación, se detallan las especificaciones técnicas de las actividades que deberá ejecutar el Contratista, asegurando el cumplimiento integral de los requisitos establecidos para el proyecto.

1. REALIZACIÓN DE SONDEOS Y PERFORACIONES EN CAMPO

- Sondeos con Moto Percutor-SPT hasta 6 m de profundidad y/o rechazo (3 sondeos en total).
- Apiques manuales (1.5 m de profundidad) para observación visual del suelo y toma de muestras inalteradas distribuidos en el área de estudio específicamente en cada cuadra (7 apiques en total).
- Registro de niveles freáticos y características visibles del suelo.
- Toma de muestras de suelos para análisis en laboratorio.
- Informe de campo con la descripción de los procedimientos de muestreo, ubicación y registro de las condiciones observadas.

2. REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE LABORATORIOS

- Gradación de suelos (ensayo de granulometría) para determinar la distribución de tamaños de partículas.
- Límites de Atterberg (límites líquidos, plásticos, y de contracción).
- Contenido de humedad natural.
- Ensayo de resistencia al corte (SPT) para evaluar la resistencia del suelo en el sitio.
- Ensayo CBR (California Bearing Ratio) para determinar la capacidad de soporte del suelo en la subrasante y su aplicación en el diseño del pavimento rígido.

3. INFORME FINAL GEOTÉCNICO

- Informe consolidado con todos los análisis de campo y laboratorio, recomendaciones para el diseño y la construcción.
- Capítulos detallados que incluyan la clasificación de la subrasante, análisis de estabilidad, y recomendaciones geotécnicas específicas para la construcción de redes de acueducto, alcantarillado, y pavimento rígido.
- Recomendaciones adicionales en caso de requerir mejoras del suelo o tratamiento de suelos expansivos o saturados.
- Recomendaciones para la construcción del pavimento rígido, considerando la capacidad de soporte del suelo subyacente y el CBR.
- Recomendaciones sobre rellenos y compactación de las zanjas una vez instaladas las tuberías.
- Recomendaciones para el manejo del agua en el sitio, incluyendo sistemas de drenaje si el nivel freático afecta las excavaciones.

PROCEDIMIENTO:

Exploración en el campo:

- Reconocimiento Previo del Área en el que se pueda obtener información preliminar sobre el terreno, las características geológicas y los posibles accesos a los puntos de exploración.
- Revisión de planos, documentos técnicos y cartografía disponible. Entrevista con autoridades locales y observación ocular.

Selección de Puntos de Exploración:

- Determinar los lugares donde se llevará a cabo la perforación o excavación.
- Basándose en la información obtenida en la fase de reconocimiento, se seleccionan los puntos de perforación, los cuales deben estar representativos del área a intervenir (en el trazado de las redes de acueducto y alcantarillado).

Perforaciones de Sondeo:

- Obtener muestras representativas del subsuelo en los puntos estratégicos.
- Realización de sondeos a diferentes profundidades (según el tipo de terreno y el análisis requerido).
- Se pueden realizar perforaciones a diferentes profundidades, dependiendo de la estructura de las redes de acueducto y alcantarillado que se vayan a instalar.

Extracción de Muestras de Suelo:

- Obtener muestras para el análisis en laboratorio.
- Extracción de muestras representativas de las diferentes capas de suelo. Estas muestras serán utilizadas para determinar parámetros geotécnicos como la resistencia, la permeabilidad, la cohesión y la compresibilidad del suelo.

Registro y Documentación:

- Documentar todos los datos obtenidos durante la exploración y material fotográfico.
- Mantener un registro detallado de las perforaciones, las profundidades alcanzadas, las muestras extraídas y las observaciones de campo. La información debe estar adecuadamente registrada para ser utilizada en el análisis geotécnico posterior.

Monitoreo de Nivel Freático:

- Determinar la presencia de agua en el subsuelo.
- Medición del nivel freático en los puntos de sondeo. Esto es fundamental para evaluar la influencia del agua subterránea en la estabilidad de las redes de acueducto y alcantarillado.

Pruebas Adicionales en el Laboratorio:

- Complementar los análisis de campo.
- Las muestras de suelo extraídas se envían a laboratorio para realizar ensayos que permitan conocer propiedades mecánicas, térmicas y químicas detalladas del terreno.

Informes de suelos y geotécnicos:

Elaboración de informes según lo requerido anteriormente

II. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Socorro y Empresa **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista o ejecutor está obligado a:

a) Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
b) Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación.
c) Ejercer la dirección y el control, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado.
d) Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y responder por ellos.
e) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al Supervisor del Contrato.
f) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.** a través del supervisor del contrato.
g) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás Autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensión y ARL.
j) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
k) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
l) Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
m) Mantener a **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P.** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la **CONTRATISTA**.
n) Velar por el buen uso y cuidado de los bienes materiales dados a su cargo para la ejecución del contrato.

IV. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

a) Realizar el trabajo de campo, de laboratorio, la elaboración del informe y documentación de resultados para presentación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del

Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) vigente, según las resoluciones 0672 de 2015 Y 0330 de 2017.

b) Suministrar todos los ítems según las especificaciones y las condiciones técnicas establecidas en presente estudio previo.
c) Responder por la prestación de servicios que se encuentren dentro de las especificaciones técnicas acordadas.
d) Avisar oportunamente a **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el **CONSULTOR.**
f) El **CONSULTOR** debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales a los diferentes lugares donde se ejecutarán las labores propias de la consultoría.
g) Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la Consultoría, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. La totalidad de sus costos deberán estar incluidos en los ítems de pago de la consultoría de qué trata el presente contrato.
h) EL **CONSULTOR** suministrará todo el equipo, recursos humanos y técnicos que se requieran para adelantar la consultoría, deberá informarse de la disponibilidad de equipos en el mercado local. **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** no aceptará demora o reclamo del **CONSULTOR**,
i) debido a la falla o escasez de equipos que sean previsibles.
j) El **CONSULTOR** se obliga para con **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** a la elaboración de la totalidad de los ensayos y estudios requeridos para realizar los estudios y diseños ajustados a las normas actualizadas, así como el cumplimiento de las normas, leyes y manuales vigentes. EL **CONSULTOR** llevará a cabo las actividades con equipo de su propiedad o alquilado, situará oportunamente en el lugar de los trabajos, el equipo mínimo para el desarrollo de los mismos.
k) **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** podrá exigir y EL **CONSULTOR** estará obligado a suministrar oportunamente los equipos adicionales necesarios, adecuados en capacidad y
l) características, para cumplir con lo requerido.
m) Dar cumplimiento al Plan de trabajo acordado con **AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P** desde el inicio de la ejecución del Contrato. En caso de realizar ajustes a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad a los requerimientos y obligaciones.
n) EL **CONSULTOR** deberá estudiar la normatividad que aplica para la consultoría a desarrollar y verificar que quede plasmada en los estudios y especificaciones técnicas para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado, y, en general, de toda la información referente a lo contratado. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Consultor presentará las observaciones a consideración de AGUAS DEL SOCORRO S.A. E.S.P y aceptará las recomendaciones que el supervisor considere pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
o) EL **CONSULTOR** deberá entregar TODA LA INFORMACION EN MEDIO FISICO Y DIGITAL, debidamente firmada por los profesionales correspondientes con número de tarjeta profesional y en archivos editables.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Colaborar con la **CONTRATISTA** para el oportuno cumplimiento de las actividades y obligaciones objeto de este Contrato.
b) Recibir los servicios oportunamente cuando aquellos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato para su recibo a satisfacción.
c) Pagar a la **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y oportunidad previstas en el presente Contrato, verificando que la calidad de los servicios ejecutados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en el contrato y en las normas técnicas obligatorias.
d) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer.
e) Ejercer la supervisión del contrato para su correcta ejecución.
f) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que se estime convenientes en el desarrollo del contrato.
g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la Ley, de normas complementarias y de las propias de este tipo de contratos.
h) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que se estime convenientes en el desarrollo del contrato.

XI. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Propuesta técnica y económica

2) Fotocopia de cédula de ciudadanía

3) Copia del RUT Actualizado (Copia del Registro Único Tributario "RUT" de la empresa y Copia del Registro Único Tributario "RUT" del Representante Legal)

4) Certificado sobre pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social pago de aportes parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. Cuando aplique

5) Copia de la Libreta Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).

6) Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). (consultado por la Entidad).

7) Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). (consultado por la Entidad).

8) Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. (consultado por la Entidad).

9) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (consultado por la Entidad).

10) Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM

11) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal. (consultado por la Entidad).

12) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (consultado por la Entidad).

13) Hoja de vida (SIGEP), diligenciado de manera integral y debidamente suscrito por el contratista con sus respectivos soportes de experiencia.

14) Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés (SIGEP), diligenciado de manera integral y debidamente suscrito por el contratista

15) Fotocopias de títulos de formación académica o actas de grado o certificaciones de estudio - EN UN SOLO ARCHIVO Del más reciente al más antiguo organizado el archivo.

16) Fotocopia por ambas caras de la tarjeta o matricula profesional (Para profesiones que lo requieren).

17) Certificación de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional (Para las profesiones que lo requiera) - (Plazo de vigencia un (01) mes)

18) Fotocopia de certificaciones laborales con funciones u obligaciones que soportan el perfil requerido - EN UN SOLO ARCHIVO Del más reciente al más antiguo organizado el archivo.

19) Copia de examen médico preocupacional debidamente suscrito por el médico y el contratista (Plazo de vigencia tres (3) años)

20) Certificación bancaria. (Plazo de vigencia es de un (1) mes)

21) Certificación de afiliación a Seguridad Social en Salud y pensión (Plazo de vigencia un (1) mes).

22) Formato Autorización expresa de recolección y tratamiento de datos personales.

23) Formato Autorización de consulta inhabilidades delitos sexuales.

24) Pantallazo donde consta la creación del futuro contratista en SECOP II

NOTA. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

XII. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de UN (01) MES, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de la suscripción del acta de inicio.

XIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato a celebrar es **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.250.000,00)**, **suma** amparada mediante certificado de disponibilidad, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Empresa Agua del Socorro S.A E.S.P, De La Vigencia Fiscal del año dos mil veintiséis (2026), motivo por el cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00040 del 28 de enero de 2026 expedido por parte de Gerencia General.

XIV. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a celebrar es de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($19.250.000,00),** El presente contrato se pagará mediante único pago el cual será cancelado contra entrega del producto final, previa presentación de informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentando la cuenta de cobro y/o factura, y documentación respectiva

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, una vez presente los respectivos informes por los servicios prestados a satisfacción y la respectiva acta de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato.

XV. GARANTÍAS: NO APLICA

No se exigirán garantías por cuanto el cumplimiento del mismo se otorga de carácter mensual y por lo tanto está supeditado al visto bueno del supervisor para otorgar el correspondiente pago, y dada la circunstancia de no estar conforme la entidad no ordena dicho pago.

XVI. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, mediante nota dirigida al Gerente General de **AGUAS DEL SOCORRO S.A. - E.S.P,** el Ingeniero **JOSUÉ CALA CALVETE**, carrera 16 No. 17-79 Teléfonos 7276020 y 7273694, correo electrónico contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co en un horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

La fecha y hora límite para recibir propuesta para el presente proceso contractual será el día treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026) hasta las 5:00 p.m. de manera personal **AGUAS DEL SOCORRO S.A. - E.S.P**. o vía correo electrónico contactenos@aguasdelsocorro-santander.gov.co

Cordialmente,

JOSUÉ CALA CALVETE
Gerente General
AGUAS DEL SOCORRO S.A. - E.S.P.